

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01256 00

No se tendrá en cuenta el aviso que precede, toda vez que, primero, no se acreditó el envío previo y en debida forma del citatorio para la diligencia de notificación, de acuerdo con lo indicado en auto del 11 de junio de 2021 (archivo 42, C.1- expediente físico), y segundo, nótese que nuevamente se indicó erróneamente la dirección de ubicación de esta sede judicial.

Ahora bien, en cuanto a las manifestaciones realizadas por la parte demandante en el escrito que obra en el archivo 47 de esta encuadernación, es de advertir que el auto del 11 de junio de 2021 se encuentra ejecutoriado y no fue objeto de recurso alguno, de manera que no es esta la oportunidad para controvertir la decisión allí adoptada en cuanto a las gestiones de notificación aportadas. Con todo, nótese que los citados trámites deben ser realizados en debida forma para evitar una eventual nulidad por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5284a306d07ec405704ede56bae7657d176b8c8f660644292051771cd986340**

Documento generado en 15/11/2022 12:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>